Y es la

Y lo acordaron necesarios de proueer esta [illegible] y se acordó de
dar horden como se probea por no auer Persona de balor y ayuda de q
a tuda como a mui y encomendar a la Magestad de lo que se acuerda
ordena y manda como su Patron y para Prebenir costa tan Vgente
a cordaron que el Señor Regidor sea a mui y de Persona de
toda satisfacion que lleue de Cuadra la hasta de dra de ayuno mill
y mill de seruicios y derechos algo que se le da como a cada uno
dado que de su Salario y se proueyo mas que se le buelua
haga como costumbre sin que quede referido en esta ajuntamo asst
alguna Porque para todo lo dicho como — y de offo se Chria
Cuadra en ajuntamo Porque para dicho muebo Para dicho y esta mão Cuy
treinta cabalieros Regidores Porque como Arriba se contiene
offo ant — y acuerdo sea cabeca de ajuntamo y Ayuntamo ante
dia 20 octubre —
a metieron a mui y Nobles Regidor haga dho su Lugarteniente
para a quel año de carne y otras cosas de pan de sant Juo de
Junio en adelante — Luego dixeron que en este dho
nabarro —
Dn Luis de Berrio

Gonzalo Pegnalosa Luo

Ajuntamo

En la sala del Ajuntamo de la Ciudad de Vitoria a diez de octubre
de mill y seiscientos y diez y ocho años estando en ella
Dn Vicente de Salazar y Dn Lope de Veitia y Dn Pedro
Dn Vicente de Salazar y Dn Lope de Veitia y Dn Pedro
Dn Pedro Luis de Torre y Dn Pedro de Ayala
Dn Luis de Berrio
Dn Luis de Olano
Dn Juan de Arcaute
Dn Juan de Ybarra
Dn Andres de Gamarra y Dn Thomas de Aguirre
Dn Andres de Gamarra y Dn Thomas de Aguirre